

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., Mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
No.2019-0981
DEMANDANTE: ENRICO SILVA PEREZ
DEMANDADO: FUNDACION PARA EL CUIDADO CRITICO

Agréguese a los autos el escrito contentivo del escrito de transacción válidamente celebrado por los apoderados de las partes con plena facultad de transigir. El contenido del mismo téngase en cuenta para los fines pertinentes.

En firme el presente proveído, proceda la secretaría a efectuar la entrega a la parte demandante de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente proceso hasta la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$42.500.000,00) pesos M/cte. Los dineros restantes entréguese a nombre del apoderado del demandado Dr. ALIPIO CRUZ BERNAL y de conformidad con la autorización dada por el representante legal de la pasiva sociedad FUNDACION PARA EL CUIDADO CRITICO. Ofíciase en tal sentido al BANCO AGRARIO y déjense las constancias del caso.

Una vez efectuado lo anterior, ingrese el plenario al Despacho para proveer sobre la terminación del proceso por transacción.

NOTIFIQUESE,

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. _____ en el día de hoy 16 de Mayo de 2023 SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA S Secretario
